JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-10274 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 221/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000221/2013 a instancia de Iván González García frente a Herpalgar S. L. y Ocican SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 4 de julio de 2014 cuyo contenido literal es el siguiente:

"DILIGENCIA ORDENAC/ÓN.- Señora secretaria judicial doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 4 de julio de 2014.

Transcurrido el plazo legal para interponer recurso frente a la resolución que pone fin a este procedimiento, sin que ninguna de las partes lo haya interpuesto, se acuerda:

Declarar la firmeza de la sentencia dictada.

El archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que la parte que hubiera obtenido pronunciamientos de condena a su favor pueda instar su ejecución en caso de que no se cumpla dicha resolución voluntariamente por el condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Obras Civiles de Cantabria (OCICAN) S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de julio de 2014.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/10274

CVE-2014-10274